



Ayudas para el relevo empresarial





NORMATIVA

Decreto 49/2017, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las Ayudas destinadas a promover la continuidad de las Pymes en Extremadura mediante la planificación de relevo empresarial (DOE, núm. 78 de 25 de abril 2017).

Orden de 3 de mayo de 2017 (DOE, núm. 90 de 12 de mayo de 2017).





CONTENIDOS

- **Objeto.**
- **Beneficiarios.**
- **Proyectos subvencionables:**
 - **Desarrollo de Protocolos de Empresa Familiar.**
 - **Planes de Relevo a trabajadores de la empresa.**
- **Criterios de valoración.**
- **Plazo de presentación de solicitudes.**



OBJETO

**PLANIFICACIÓN DEL
RELEVO EMPRESARIAL**

**ELABORACIÓN
PROTOCOLO DE EMPRESA
FAMILIAR Y PLAN DE
CONTUNUIDAD**

**PLANES DE RELEVO A
TRABAJADORES DE LA
EMPRESA**



BENEFICIARIOS

PYMES CON CENTRO PRODUCTIVO EN EXTEMADURA QUE TENGAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FIGURAS JURÍDICAS.

EMPRESARIO
INDIVIDUAL
AUTÓNOMO

COMUNIDAD
DE BIENES

SOCIEDADES
CIVILES

SOCIEDADES
LIMITADAS

SOCIEDADES
ANÓNIMAS

Excluidos: Sectores de mínimos Sector primario Acuicultura y pesca

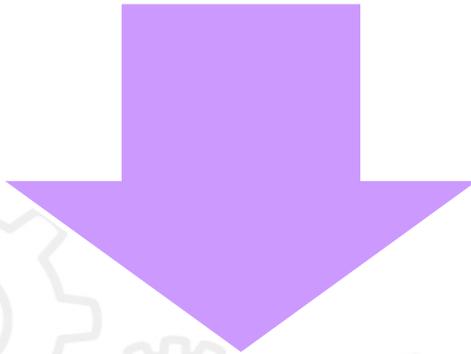


Ayudas

para la planificación del relevo empresarial



TIPOS DE PROYECTOS SUBVENCIONABLES



DESARROLLO DE
PROTOCOLOS DE
EMPRESA
FAMILIAR



PLANES DE
RELEVO A
TRABAJADORES
DE LA EMPRESA





DESARROLLO DE PROTOCOLOS EMPRESA FAMILIAR

REALIZACIÓN DE UN PROTOCOLO DE EMPRESA FAMILIAR, ASÍ COMO DE UN PLAN DE CONTINUIDAD QUE ESTABLEZCA COMO SE VA A REALIZAR EL RELEVO GENERACIONAL DE LA EMPRESA.

Requisitos.

- Una empresa tiene carácter familiar cuando una parte esencial es propiedad de la misma y está en manos de una o varias familias.
- En el caso de un autónomo, podrá alcanzar esta consideración siempre que justifique la coexistencia y participación activa en la empresa de familiares del titular.



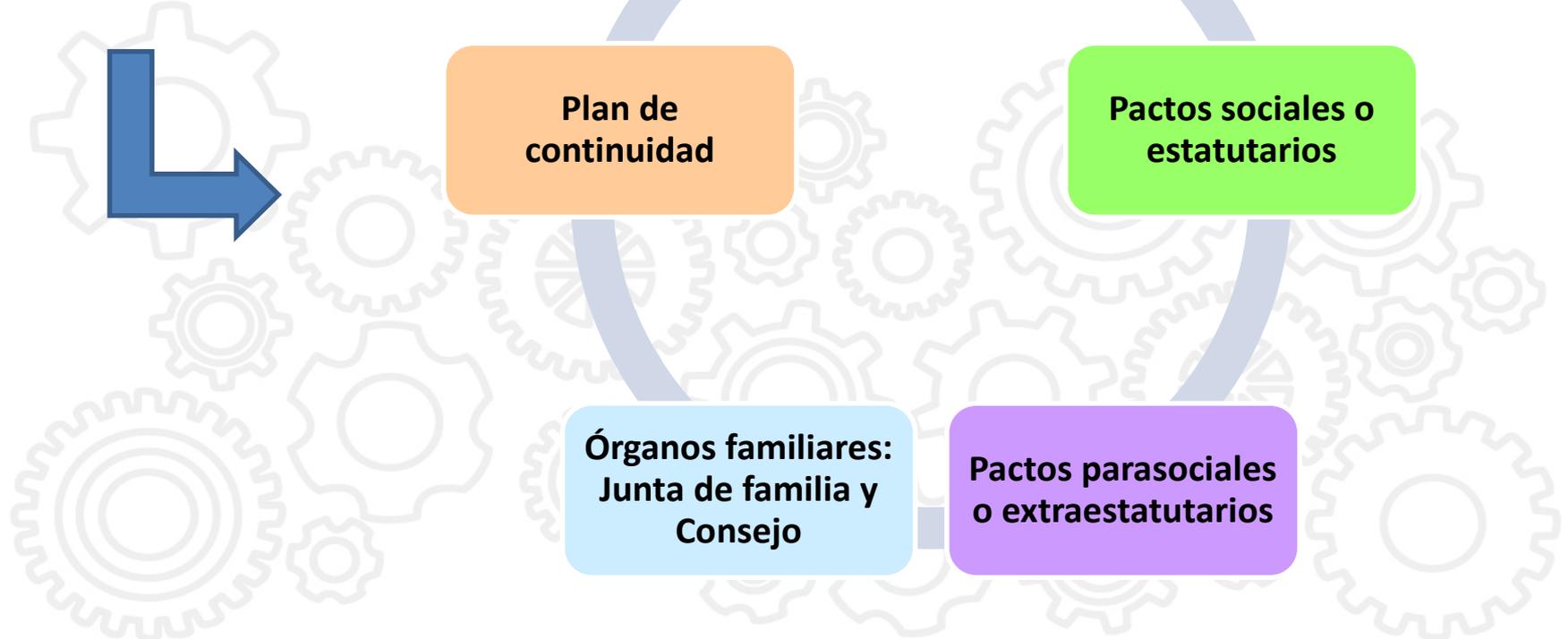
Ayudas

para la planificación del relevo empresarial



DESARROLLO DE PROTOCOLOS EMPRESA FAMILIAR

**DOCUMENTO FLEXIBLE
Y ADAPTADO A CADA
EMPRESA,
CONTENIDO MÍNIMO.**





PLANES DE RELEVO A TRABAJADORES

Planificación de relevo empresarial a trabajadores de la empresa, que no tengan relación familiar con los titulares de la misma y que no se prevea sucesión generacional

Al menos 5 años de antigüedad

Debe estar previsto no continuar con la actividad en un plazo no superior a 2 años, por jubilación o incapacidad permanente del titular o accionista mayoritario.



CONTENIDO DEL PLAN

Historia de la empresa

Pactos estatutarios o extraestatutarios

Valoración de la empresa

Definición de responsables

Habilidades del equipo de dirección

Implementación del Plan

Legalización del relevo

Análisis de los riesgos del negocio y diseño del Plan de Control



INVERSIÓN SUBVENCIONABLE E INTENSIDAD DE AYUDAS.

**GASTOS
SUBVENCIONABLES**

CONSULTORÍA.

GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES.

Subvención del 80%

**INTENSIDAD DE LA
AYUDA**

- **6.000 €** (Menos de 10 trabajadores).
- **8.000 €** (Entre 10 y 50 trabajadores).
- **10.000 €** (Más de 50 trabajadores).



**FIN DE
PLAZO 15 DE
DICIEMBRE**

**IMPORTE
250.000 €**

**CONCESIÓN
DIRECTA**

CONVOCATORIA

Actividades de dinamización, encuentros, guías, diagnósticos...



Ayudas

para la planificación del relevo empresarial



extremaduraempresarial.gobex.es

extremaduraempresarial.gobex.es/relevoempresarial17

901 109 110

MUCHAS GRACIAS